

Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí

Recursos Federales Transferidos a la Ampliación de Alcantarillado Sanitario en la Zona Norte de la Localidad de Agua Buena, Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí

Auditoría De Cumplimiento: 2017-D-24036-19-0001-DN-2021

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: DN21001

Criterios de Selección

En términos de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, relativa al Título Cuarto de la Fiscalización durante el Ejercicio Fiscal en Curso o de Ejercicios Anteriores, se recibió en la Auditoría Superior de la Federación una denuncia fundada con documentos y evidencias, respecto de la cual, mediante el Dictamen Técnico Jurídico de procedencia del 17 de mayo de 2021, en los términos del artículo 62 de dicha Ley, el Auditor Superior de la Federación autorizó la realización de la revisión del ejercicio en curso o de ejercicios anteriores.

Con base en lo anterior, los criterios de selección se sustentaron en las evidencias de la referida denuncia, así como en diversos elementos y factores, como, entre otros, los montos y variaciones de recursos presupuestales ejercidos por el ente a fiscalizar, y la relevancia y trascendencia de su operación programática e institucional.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión del destino de los recursos federales transferidos al Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, a través del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2014, así como los del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2017, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,959.7
Muestra Auditada	11,959.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos asignados al contrato MTS-CODESOL-044LPN/2014 por 7,076.8 miles de pesos que se ejecutó con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) del ejercicio fiscal 2014, del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), todos del ejercicio fiscal 2014; y de los contratos MTS-CDS-060-IR/2017 por 3,019.7 miles de pesos y MTS-CDS-061-IR/2017 por 1,863.2 miles de pesos, que se ejecutaron con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) del ejercicio fiscal 2017. El monto total revisado fue de 11,959.7 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos ejercidos en dichos contratos.

Antecedentes

La presente auditoría se realizó con base en lo señalado en el Dictamen Técnico Jurídico del 17 de mayo de 2021, que se formuló con motivo de la denuncia número DEN-20-001, y que fue autorizado en los términos de lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Resultados

1. El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, recibió recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) del ejercicio fiscal 2014 por un total de 2,832.0 miles de pesos para la ejecución del proyecto denominado “Ampliación de Drenaje en la Zona Norte, en la comunidad de Agua Buena, perteneciente al Municipio de Tamasopo, S.L.P.”; no obstante, no proporcionó el acuerdo, convenio o instrumento jurídico similar por medio del cual le fueron autorizados dichos recursos, ni los recibos institucionales de ingreso que acrediten documentalmente la recepción de los recursos del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2014, numeral 3.7.1.1, fracción IV.

2014-B-24036-19-1-08-001-DN-2021 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron el acuerdo, convenio o instrumento jurídico similar por medio del cual le fueron autorizados los recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias del ejercicio fiscal 2014, ni los recibos institucionales de ingreso que acrediten documentalmente la recepción de dichos recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2014, numeral 3.7.1.1, fracción IV.

2. El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, recibió del Gobierno del Estado de San Luis Potosí un total de 2,124.6 miles de pesos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para el ejercicio fiscal 2014, los cuales, en adición a los recursos del PDZP del ejercicio fiscal 2014, se orientaron a la ejecución del proyecto denominado “Ampliación de Drenaje en la Zona Norte, en la comunidad de Agua Buena, perteneciente al Municipio de Tamasopo, S.L.P”.

3. Al Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, se le asignaron 42,797.4 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) para el ejercicio fiscal 2014, de los cuales, en los estados de cuenta bancarios sólo se logró identificar el depósito de nueve ministraciones por un total de 38,517.7 miles de pesos; asimismo, el municipio no presentó los recibos institucionales de ingreso que acrediten documentalmente la recepción de los recursos del fondo, ni las pólizas de ingreso correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 32, último párrafo.

2014-B-24036-19-1-08-002-DN-2021 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron los recibos institucionales de ingreso que acrediten documentalmente la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2014, ni las pólizas de ingreso correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 32, último párrafo.

4. Al Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, se le asignaron 47,554.9 miles de pesos de los recursos del FISDMF para el ejercicio fiscal 2017, los cuales se recibieron en la cuenta bancaria que se contrató para tal fin en partes iguales, de forma directa, sin limitaciones, ni restricciones.

5. El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) por Internet que amparan un importe total de 11,959.7 miles de pesos por recursos del PDZP, FISE y FISDMF del ejercicio fiscal 2014 y FISDMF del ejercicio fiscal 2017, que corresponden a las obras denominadas “Ampliación de Drenaje en la Zona Norte, en la comunidad de Agua Buena, perteneciente al Municipio de Tamasopo, S.L.P.”, ejecutada al amparo del contrato MTS-CODESOL-044LPN/2014; “Construcción de Drenaje Sanitario en Barrio Cuatro Vientos”, ejecutada al amparo del contrato MTS-CDS-061-IR/2017; y “Construcción de Drenaje Sanitario en Barrio el Cepillo, Agua Buena”, ejecutada al amparo del contrato MTS-CDS-060-IR/2017. En los CFDI se aprecian sellos con la leyenda de

“operado” y están identificados con la fuente de financiamiento que le correspondió a cada comprobante, y al consultarlos en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría. No obstante, estos CFDI se entregaron en copia certificada y no fue posible cotejarlos con los originales, debido a que no se encuentran en poder del municipio.

Asimismo, dicho municipio no proporcionó la documentación de los planos finales de las obras ejecutadas y las estimaciones con la identificación y localización de los conceptos y volúmenes de obra ejecutados, y tampoco se proporcionaron los comprobantes del entero correspondientes a las retenciones de 2 y 5 al millar, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 67, primer párrafo, y 70, fracción I.

MUNICIPIO DE TAMASOPO, SAN LUIS POTOSÍ
OBRAS FINANCIADAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CUENTAS PÚBLICAS 2014 y 2017
(Miles de pesos)

Ejercicio Fiscal	Fuente de financiamiento	Importe de los comprobantes	Importe pagado	Retenciones de obra
2014	Ampliación de Drenaje en la Zona Norte, en la comunidad de Agua Buena, perteneciente al Municipio de Tamasopo, S.L.P (Contrato MTS-CODESOL-044LPN/2014).	7,076.8	7,034.1	42.7
2017	Construcción de Drenaje Sanitario en Barrio Cuatro Vientos (Contrato MTS-CDS-061-IR/2017)	1,863.2	1,851.9	11.3
2017	Construcción de Drenaje Sanitario en Barrio el Cepillo, Agua Buena (Contrato MTS-CDS-060-IR/2017)	3,019.7	3,001.5	18.2
TOTALES		11,959.7	11,887.5	72.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas y su documentación soporte.

2014-B-24036-19-1-08-003-DN-2021 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, entregaron en copia certificada los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los que no fue posible realizar el cotejo con los originales, debido a que no se encuentran en poder del municipio, y que no proporcionaron la documentación de planos finales de las obras ejecutadas y las estimaciones con la identificación y localización de los conceptos y volúmenes de obra ejecutados ni proporcionaron los comprobantes del entero correspondientes a las retenciones de 2 y 5 al millar, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 67, primer párrafo, y 70, fracción I.

6. El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2014, contrató la obra denominada “Ampliación de Drenaje en la Zona Norte, en la comunidad de Agua Buena, perteneciente al Municipio de Tamasopo, S.L.P.”, al amparo del contrato MTS-CODESOL-044LPN/2014, por un importe de 7,076.8 miles de pesos, de la cual demostró que pagó un importe de 7,034.1 miles de pesos con distintas fuentes de financiamiento del PDZP, FISE y FISMDF del ejercicio fiscal 2014, la cual dio observancia a los objetivos de dicho programa y fondos citados, como se muestra en la siguiente tabla:

MUNICIPIO DE TAMASOPO, SAN LUIS POTOSÍ
AMPLIACIÓN DE DRENAJE EN LA ZONA NORTE, EN LA COMUNIDAD DE AGUA BUENA
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

Fuente de financiamiento	Importe contratado	Importe pagado
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) 2014.	2,832.0	2,823.2
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2014.	2,124.6	2,097.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014.	2,120.2	2,113.1
TOTALES	7,076.8	7,034.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas y su documentación soporte.

7. El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2017, contrató las obras denominadas “Construcción de Drenaje Sanitario en Barrio el Cepillo”, al amparo del contrato MTS-CDS-060-IR/2017, por un importe de 3,019.7 miles de pesos, y “Construcción de Drenaje Sanitario en Barrio Cuatro Vientos”, al amparo del contrato MTS-CDS-061-IR/2017, por un importe de 1,863.2 miles de pesos, de las cuales demostró que pagó con los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2017 un importe de 3,001.5 miles de pesos y 1,851.9 miles de pesos, respectivamente, las cuales cumplieron los objetivos de dicho fondo, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TAMASOPO, SAN LUIS POTOSÍ
OBRAS FINANCIADAS CON LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Denominación de la Obra	Importe contratado	Importe pagado
Construcción de Drenaje Sanitario en Barrio el Cepillo (Contrato MTS-CDS-060-IR/2017).	3,019.7	3,001.5
Construcción de Drenaje Sanitario en Barrio Cuatro Vientos. (Contrato MTS-CDS-061-IR/2017).	1,863.2	1,851.9
TOTALES	4,882.9	4,853.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas y su documentación soporte.

8. El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, ejecutó los trabajos relacionados con las obras públicas que se señalan a continuación:

- Contrato MTS-CODESOL-044LPN/2014, obra Ampliación de Drenaje en la Zona Norte, en la comunidad de Agua Buena, perteneciente al Municipio de Tamasopo, S.L.P., con un importe pagado de 7,034.1 miles de pesos.
- Contrato MTS-CDS-060-IR/2017, obra Construcción de Drenaje Sanitario en Barrio el Cepillo, con un importe pagado de 3,001.5 miles de pesos.
- Contrato MTS-CDS-061-IR/2017, obra Construcción de Drenaje Sanitario en Barrio Cuatro Vientos, con un importe pagado de 1,851.9 miles de pesos.

En la verificación física del sitio de donde se desarrollaron las obras, se constató que existe un sistema de drenaje sanitario en la localidad de Agua Buena, Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, el cual se aprecia que no está concluido, presenta tramos azolvados con tierra y basura y, por ende, no se encuentra en operación, por lo que no beneficia a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Asimismo, no fue posible determinar qué conceptos, volúmenes de obra y tramos corresponden a cada contrato; no se logró identificar si se trata de una obra integral ejecutada en diversas etapas o, en su caso, si existe duplicidad en los trabajos de obra en cada uno de ellos.

Adicionalmente, debido a la falta de entrega de los expedientes técnicos unitarios originales de las obras mencionadas, no fue posible determinar los volúmenes ejecutados por cada uno de los contratos antes mencionados, ni verificar que los conceptos presentados en las estimaciones se correspondan con los efectivamente ejecutados y pagados por el municipio, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 67, primer párrafo, y 70, fracción I.

2014-D-24036-19-1-06-001-DN-2021 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,887,506.10 pesos (once millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos seis pesos 10/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber destinado recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2014, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de los ejercicios fiscales 2014 y 2017, para el pago de las obras denominadas "Ampliación de Drenaje en la Zona Norte, en la comunidad de Agua Buena, perteneciente al Municipio de Tamasopo, S.L.P.", "Construcción de Drenaje Sanitario en Barrio el Cepillo" y "Construcción de Drenaje Sanitario en Barrio Cuatro Vientos" con los números de contrato MTS-CODESOL-044LPN/2014, MTS-CDS-060-IR/2017 y MTS-CDS-061-IR/2017, respectivamente, que no se encuentran concluidas ni en operación, por lo que no benefician a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, y de las cuales no fue posible verificar los conceptos contratados,

ejecutados y pagados, por no disponer de la documentación justificativa, ni de sus expedientes técnicos unitarios originales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 67, primer párrafo, y 70, fracción I.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,887,506.10 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron en total 8 resultados, de acuerdo con lo siguiente:

Cuenta Pública 2014, que generaron 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 11,959.7 miles de pesos, que representaron el 100% de los recursos asignados a los proyectos denominados “Ampliación de Drenaje en la Zona Norte, en la comunidad de Agua Buena, perteneciente al Municipio de Tamasopo, S.L.P.”, provenientes del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, todos del ejercicio fiscal 2014; así como a los proyectos “Construcción de Drenaje Sanitario en Barrio Cuatro Vientos” y “Construcción de Drenaje Sanitario en Barrio el Cepillo, Agua Buena”, con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,

ambos del ejercicio fiscal 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2014, ya que no proporcionó la documentación correspondiente a las obras ejecutadas y las estimaciones con la identificación y localización de los conceptos y volúmenes de obra ejecutados y pagados, y no cuenta con la documentación comprobatoria de los enteros por concepto de retenciones de 2 y 5 al millar aplicados a los contratos de las obras revisadas, por lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe 11,887.5 miles de pesos, que representa el 99.4% de los recursos revisados; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La principal irregularidad consistió en no poder verificar los volúmenes ejecutados en cada uno de los contratos de los proyectos mencionados, ni verificar que los conceptos presentados en las estimaciones se correspondan con los efectivamente ejecutados y pagados por el municipio y, al constatar que las obras no se encuentran en operación, se determinó que éstas no beneficiaron a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

En conclusión, el Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente ni transparente de los recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, todos del ejercicio fiscal 2014, así como los del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, no proporcionó información a la Auditoría Superior de la Federación para solventar las observaciones determinadas en la auditoría.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 67, primer párrafo, y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 32, último párrafo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2014, numeral 3.7.1.1, fracción IV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones I, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39 y 40 aplicables a los Informes Específicos conforme a lo establecido en los artículos 64, párrafo primero, y 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.